



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 164 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 605-2019-GRA-PEMS-OA-URH del 16 de julio del 2019 de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 165-2019-GRA/PEMS.GE del 03 de junio del 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos comunica al ingeniero Yony Apaza Yucra que a partir del 04 de junio del 2019 se le asigna las funciones de Jefe de la Oficina de Administración, con retención de su cargo de Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada.

Que, el ingeniero Yony Apaza Yucra, solicita el pago por la encargatura conforme lo establece el artículo 51 inciso c) del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, con Oficio N° 605-2019-GRA-PEMS-OA-URH de fecha 16 de julio del 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el ingeniero Yony Apaza Yucra, a partir del 04 de junio del 2019, se le ha encargado las funciones de Jefe de la Oficina de Administración, habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita el trabajador.

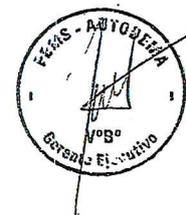
Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encargar al Ingeniero Yony Apaza Yucra, las funciones de Jefe de la Oficina de Administración, con efectividad desde el 04 de junio hasta el 10 de julio del 2019.

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, desde el 04 de junio al 10 de julio del 2019.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los
(25) días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2318744
EXP	1457760

